

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-O-033-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente se recibieron doce (12) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RISARALDA	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		ANCLA INGENIERIA S A S	800.113.187-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582-6
		JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900.187.048-0
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	INCITECO S.A.S	800.104.214-9
		INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	900.498.361-6
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	AS PROYECTO S.A.S	900.110.952-3

		CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	PERSONA JURÍDICA	900234282-1
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7
		PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS	900.961.137-8
7	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374
		HINCCO SAS	900993835-8
		HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	800.226.646-0
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.859-0
		METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900.509.825-0
10	CONSORCIO TEOCIVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529
11	CONSORCIO LEGO DID	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S	900.484.806-0
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	TELVAL S.A.S	860.535.490-2
		ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79.254.006

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO LEGO DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2 . CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO TEOCIVIL	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO LEGO DID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1 CONSORCIO RISARALDA

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: RV: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-033-2022

Observación 1

 1 archivos adjuntos (10 MB)
SUBSANACION RISARALDA OK OK.pdf;

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>
Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: RV: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-033-2022

Bogotá 16 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 CUYO OBJETO CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Por la presente realizamos presentación de los documentos a subsanar de la convocatoria No. PAF-EUC-O-033-2022, mediante el CONSORCIO RISARALDA, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No. de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321 y correo electrónico licitaciones@sinergym.com.co

Cordialmente,

Respuesta

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, frente a los requisitos de orden técnico el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en adjunto de la evaluación individual en este aspecto.

PROPONENTE 2. UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA

De: crussi vinasrussi.com <crussi@vinasrussi.com>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA PAF-EUC-O-033-2022- Unión Temporal VRJ Risaralda

Observación No. 1

De: crussi vinasrussi.com <crussi@vinasrussi.com>
Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA PAF-EUC-O-033-2022- Unión Temporal VRJ Risaralda

Barranquilla, 16 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATF-O-033-202. Cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Adjunto enviamos subsanación al informe preliminar del 12 de mayo del 2022 correspondiente a la convocatoria de referencia.

Ing. CARLOS RUSSI
VIÑAS RUSSI S.A.S
Director de Proyectos y Licitaciones
Barranquilla
Teléfono (5) 3585232
Email: crussi@vinasrussi.com



Respuesta

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

II.El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 21-45-101368967 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

UNIÓN TEMPORAL VRJ RISARALDA

Barranquilla, 16 de mayo de 2022

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATF-O-033-202. Cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Asunto: Subsanación al informe preliminar de evaluación.

Cordial saludo.

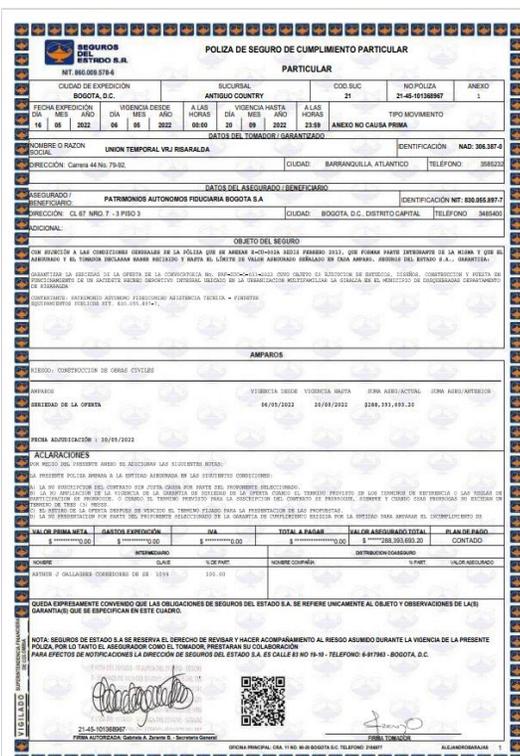
En respuesta al informe preliminar de evaluación publicado el día 12 de mayo de 2022 de la presente convocatoria No. PAF-EUC-O-033-2022, enviamos el siguiente documento:

- Adjunto enviamos la garantía de seriedad No. 21-45-101368967- Anexo 1, debidamente firmada en la cual se incorporan los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, tal como se requiere en el informe preliminar de evaluación.

Atentamente


FLINIO ANDRÉS SAENZ ORTIZ
C.C. No. 79.624.572 de Bogotá
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VRJ RISARALDA

Carerra 44 No. 79-92 - P.B.X.: (5) 358 5232 - Fax: (5) 368 3861 Barranquilla – Colombia
E-Mail: info@vinsrussi.com



SEGUROS DEL ESTADO S.A.														
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR														
CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD. SUC.		NO. POLIZA		ANEJO				
BOGOTÁ, D. C.			ANTIGUO COUNTRY			21		21-45-101368967		1				
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO						
DI	ME	AN	DI	ME	AN	DI	ME	AN	DI	ME	AN	DI	ME	AN
05	05	2022	05	05	2022	20	05	2022	20:00	ANEJO NO CAUSA PRIMA				
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO														
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA														
DIRECCIÓN: Carrera 44 No. 79-92														
CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO														
IDENTIFICACIÓN NAD: 386.387-0														
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO														
PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.														
DIRECCIÓN: CL 87 NRO. 7 - 3 PISO 3														
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL														
IDENTIFICACIÓN NIT: 830.989.897-7														
TELEFONO: 3385232														
CONDICIONES														
<p>TERMINO ALCANZADOS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PARTICIPATIVO ORDENADO A UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA S.A.S.</p> <p>IDENTIFICACION PARTICIPACION: 800587044-0</p> <p>FECHA: 05/05/2022</p> <p>VALOR: 40.00</p>														
<p>NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 8-917893 - BOGOTÁ, D.C.</p>														
<p>BOGOTÁ, D. C. MAYO 14 DE 2022</p> <p>21-45-101368967</p> <p>FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Alvarez B. - Secretaria General</p> <p>FIRMA TOMADOR: ALEXANDER MORALES</p>														

Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 21-45-101368967 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 3. CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS

De: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>

Enviado: sábado, 14 de mayo de 2022 3:35 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR PAF-EUC-O-033-2022 IP SACUDETE DOSQUEBRADAS

Observación 1

De: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>

Enviado: sábado, 14 de mayo de 2022 3:35 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR PAF-EUC-O-033-2022 IP SACUDETE DOSQUEBRADAS

Buenos días

Adjuntamos archivo con la constancia de pago de la prima solicitada en el informe preliminar.

Cordialmente

Gonzalo Enrique Quintana V.
Representante Legal
CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS

Respuesta

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

El proponente plural deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:

"(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

Bogotá, mayo 14 de 2022

Señoras
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá

OBJETO: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA

REF. SUBSANACIÓN INFORME PRELIMINAR PAF-EUC-O-833-2022

Basados en las observaciones del informe de evaluación preliminar del proceso en referencia, nos permitimos adjuntar lo solicitado:

1. Se anexa constancia de pago de la póliza solicitada en las observaciones.

Agradeciendo la atención prestada a esta.

CONSORCIO IP SACUETE DOSQUEBRADAS
GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: licitacionesproyectar@gmail.com – licitaciones@inciteco.com.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, 13 de Mayo de 2022.

Señores
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Ciudad

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificado con Nit. 860.009.578-6 hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **CONSORCIO IP SACUETE DOSQUEBRADAS** Nit. 306920

RAMO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR
CUM PARTICULAR	21-45-101369580	0	\$ 352.708.49

la póliza en mención se encuentra recaudada

Dicha constancia se expide a solicitud del asegurado a los 13 de Mayo de 2022

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6917963 ext 407

Cordial saludo

LORENA I. GONZALEZ
Gerente
Sucursal Antiguo country

El Defensor del Consumidor Financiero es Dr. Manuel Guillermo Rueda S.
Dir. Calle 28 No. 13 A-24 oficina 517 Bogotá D.C Tel 751 8874
Email: defensorconsumid@inciteco.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Corredor 218 69 77 -401 93 30
ASISTENCIA CELULAR #88 – RUBIA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Nido Avenida Subo No. 118-33 PBX 643164
www.segurodelestado.com

Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente del Contrato de Seguro No: 21-45-101369580

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 4. CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones publicado el 12 de mayo de 2022, frente al RECHAZO de los requisitos habilitantes de financieros, el proponente no presentó documento de aclaración frente al RECHAZO aplicado por el evaluador Financiero, por lo anterior, se mantiene la causal de rechazo señalada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 7. CONSORCIO HINCCO

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones publicado el 12 de mayo de 2022, frente al RECHAZO de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros y técnicos , el proponente no presentó documento de aclaración frente al RECHAZO aplicado por el evaluador jurídico, Financiero y técnico, por lo anterior, por lo anterior, se mantiene la causal de rechazo señalada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 9. CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M

De: Compras Metalcimento <compras@metalcimento.com>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 9:27 a. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 CONSORCIO A&M

Observación 1

De: Compras Metalcimento <compras@metalcimento.com>
Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 9:27 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 CONSORCIO A&M

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
Asunto: SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Por medio del presente anexamos oficio de subsanación con sus debidos soportes.

--

--

Cordialmente,

Jesús Alberto Meza
Compras y Licitaciones
compras@metalcimento.com
PBX: (+) 5802300
Cel. 3238128214

Respuesta

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

:

- a. El proponente plural deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:

*"(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, **ni el soporte de transacción electrónica**".*

- I. El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza No. 65-45-101075183 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

- 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

- e. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA 2. ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)

b. El proponente de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar la copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal de cada uno de los miembros del consorcio:

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(...)

Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

Subsanación:

Medellín, 13 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022
CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes:

- Garantía de Seriedad en la cual se realiza la aclaración y se enuncia de manera expresa los 4 eventos de cobertura de la garantía, de acuerdo a lo literales a,b,c,d del subnumeral 1 del numeral 7.1 de los Términos de Referencia.
- Se aporta Constancia emitida por la Aseguradora q de que la póliza No. 101075183 se encuentra PAGADA EN SU TOTALIDAD por valor de \$352.708, es preciso aclarar que dicha póliza fue pagada con fecha anterior al cierre de la propuesta y la constancia de pago también fue emitida con anterioridad al cierre del proceso, adicionalmente puntualizamos que la Constancia aquí anexa es diferente a la certificación de No expiración por falta de pago.
- Aportamos copia de cedula de la revisora fiscal del integrante Alianza Mundial SAS, Leidy Yulieith Cano.
- Aportamos copia de cedula del Revisor Fiscal del integrante Metalcemento Arquitectos e Ingenieros SAS, Héctor León Jaramillo.

Con lo anterior esperamos que nuestra propuesta sea habilitada y poder continuar en el proceso.

Cordialmente

John J. Cediel

Nombre: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
C.C.: 71.379.117
Rep. Legal CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

SEGURO No. 101075183

PARTICULAR

CIUDAD DE EJECUCIÓN	SUCURSAL	CODI SUC	NO POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-45-101075183	1

FECHA EXPIRACION

DIAS	MESES	AÑOS	HORAS	MINUTOS	SEGUNDOS
13	05	2022	00	00	00

TIPO MOVIMIENTO: 1
ANEXO NO CAUSA PRIMERA

STATUS DEL TOMADOR/OBLIGADO: CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M
IDENTIFICACION: NAD 384224

CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
TELEFONO: 38381874

CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL
TELEFONO: 3465460

OBJETO DEL SEGURO: GARANTIA DE SERIEDAD EN LA CUAL SE REALIZA LA ACLARACION Y SE ENUNCIAN DE MANERA EXPRESA LOS 4 EVENTOS DE COBERTURA DE LA GARANTIA, DE ACUERDO A LO LITERALES A,B,C,D DEL SUBNUMERAL 1 DEL NUMERAL 7.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

AMPAROS

FECHA	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR ASURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
04/01/2022	04/01/2022	352.708,00	352.708,00	1

ACELERACIONES

SE APORTA CONSTANCIA EMITIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA POLIZA No. 101075183 SE ENCUENTRA PAGADA EN SU TOTALIDAD POR VALOR DE \$352.708, ES PRECISO ACLARAR QUE DICHA POLIZA FUE PAGADA CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DE LA PROPUESTA Y LA CONSTANCIA DE PAGO TAMBIEN FUE EMITIDA CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO, ADICIONALMENTE PUNTUALIZAMOS QUE LA CONSTANCIA AQUÍ ANEXA ES DIFERENTE A LA CERTIFICACION DE NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO.

VALOR FORMA NETA: 352.708,00
VALOR ASURADO TOTAL: 352.708,00

PREMIOS

DESCRIPCION	VALOR	VALOR ASURADO TOTAL
PREMIO ANUAL	352.708,00	352.708,00

NOTA: SEGURO DE ESTADO A LA SE RESERVA EL DERECHO DE RESERVA Y HACER AJUSTAMIENTO AL RESERVA AJUSTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y OBLIGACIONES DE SEGURO DEL ESTADO S.A. EN CALLE 83 NO 46-46 OFICINA 1006 - TELEFONO: 899900 - MEDELLIN



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICION		SUCURSAL		COD SUIC		NO POLIZA		ANEJO	
MESE	AÑO	MESE	AÑO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
11	05	05	05	0000	20	05	2002	23	58

FECHA EXPEDICION: 11/05/2022
VIGENCIA DESDE: 05/05/2022
A LAS HORAS: 00:00
VIGENCIA HASTA: 20/05/2022
A LAS HORAS: 23:59
TIPO MOVIMIENTO: ANEJO NO CAUSA FIRMA

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO:
NOMBRE O RAZON: CONSORCIO DOS QUEBRADAS A&M
DIRECCION: CR 33 N° 52 E-25 OF 505
CIUDAD: MEDELLIN ANTIOQUIA
TELEFONO: 30813624
IDENTIFICACION: NAD: 384324

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO:
NOMBRE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
DIRECCION: CL # 180 7 - 3 PISO 3
CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL
TELEFONO: 389494
IDENTIFICACION: NIT: 800.885.897-7

USOS AUTORIZADOS:
PARTICIPACIONES ORDINARIAS + OTRAS TERCERA
FONDA ALIENA RENAL SOCIEDAD POR ACCIONES SINGULIFONDA
METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.

NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LA PARTE DEL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTANDOLA EN SU AGENCIA.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 45-49 OFICINA 1001 - TELEFONO 369500 - MEDELLIN

[Firma]
FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - Sucursal Medellín



SEGUROS DEL ESTADO
860.009.578 - 6

HACE CONSTAR

Qué **CONSORCIO DOS QUEBRADAS A&M** identificado con NIT. 308923 adquirió en nuestra compañía por la Sucursal Medellín, la póliza de CUMPLIMIENTO PARTICULAR 18075163 con vigencia desde 05/05/2022 hasta 20/05/2022 expedida a través de SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

Así mismo informamos que dicha póliza se encuentra pagada en su totalidad por valor de \$ 352.708.

La presente certificación se expide en Medellín a los 08 días del mes de mayo de 2022 por solicitud del interesado.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 369 50 60 ext. 106 y /o 121.

Cordialmente,

[Firma]
GLORIA NANCY CIFUENTES ZABALA
Directora Administrativa

El Director del Consorcio Provisorio es Dr. Manuel Guerrero Rueda S. S. - Calle 20 30A 34 CE377 Bogotá D.C. Tel. 781 8874 E-mail: mgerro@provis.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 71 No. 90-28 BOGOTÁ D.C. - Correo Electrónico: 218 6877 - 801 30 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR 9988 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Medellín: Calle 53 No. 45-49 Oficina 1001 FIC 369 5000 - 013 1008 - Fax: 012 4482
www.segurosdelestado.com



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RECIBO DE CAJA No. 650196113

NIT. 860009578-6

EXPOSICION EN	CIUDAD	CODIGO	FECHA	CARTE	NOMBRE
MEDELLIN	MEDELLIN	05	15/05/2022	22370	SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE SEGUROS LTDA

RECEPCION DE: METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.509.825

LA RAZON DE: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE	VALOR
MEDELLIN - CU PARTICULAR - 18075163 - 0	285.303,00	8.000,00	58.314,80	0,00	352.708,00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO:

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES APROVECHAMIENTOS CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					352.708,00
					-352.708,00

FORMA DE PAGO:

BO	7220505	7-BANCOLOMBIA S.A.	352.708,00	EFFECTIVO:	0,00
				CONJUNTO:	0,00
				TRANSFERENCIA:	0,00
				IMPORTE:	352.708,00
				OTROS:	0,00

TRANSACCION: 650472834 **TOTAL:** 352.708,00

CAMBIO: 01800000000000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA
43181361

NUMERO: 43181361

CANO DUQUE
APELLIDO

LEIDY YULIET
NOMBRES

[Firma]
Leidy Yuliet Cano




SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RECIBO DE CAJA No. 650196113

NIT. 860009578-6

EXPOSICION EN	CIUDAD	CODIGO	FECHA	CARTE	NOMBRE
MEDELLIN	MEDELLIN	05	15/05/2022	22370	SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE SEGUROS LTDA

RECEPCION DE: METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.509.825

LA RAZON DE: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE	VALOR
MEDELLIN - CU PARTICULAR - 18075163 - 0	285.303,00	8.000,00	58.314,80	0,00	352.708,00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO:

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES APROVECHAMIENTOS CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					352.708,00
					-352.708,00

FORMA DE PAGO:

BO	7220505	7-BANCOLOMBIA S.A.	352.708,00	EFFECTIVO:	0,00
				CONJUNTO:	0,00
				TRANSFERENCIA:	0,00
				IMPORTE:	352.708,00
				OTROS:	0,00

TRANSACCION: 650472834 **TOTAL:** 352.708,00

CAMBIO: 01800000000000000000

FECHA DE NACIMIENTO: 13-ENE-1983

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO: 1.62

ESTATURA: 1.62 m

SEXO: F

19-ENE-2001 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 19-ENE-2001 ITAGUI

MODELO: 00125501080A 01 1007010806

00119100520061021 F 0043181361-20010705

Calle 30A No. 81-37 PBX: 238 11 22 www.proviss.com Medellín - Colombia



Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 65-45-101075183 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, así mismo, allega soporte de pago de la prima correspondiente certificado.

Finalmente, allegan la cedula de ciudadanía de los revisores fiscales de cada uno de los integrantes del proponente plural.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 12. CONSORCIO PARQUE RISARALDA

De: Estefan Martínez <analistalicitaciones@telval.com>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:24 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Cc: Comercial Telval <comercial@telval.com>; Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com>

Asunto: SUBSANACIÓN PAF-EUC-O-033-2022 - CONSORCIO PARQUE RISARALDA

Observación 1

De: Estefan Martínez <analistalicitaciones@telval.com>
Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:24 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Cc: Comercial Telval <comercial@telval.com>; Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com>
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-EUC-O-033-2022 - CONSORCIO PARQUE RISARALDA

Bogotá D.C, Mayo 16 de 2022

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 cuyo objeto es "La ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un Sacudete Recreo Deportivo Integral ubicado en la urbanización multifamiliar la giralda en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

Cordial saludo,

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es contratar la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA", de acuerdo con las observaciones realizadas en el informe preliminar.

Atentamente,

Proponente: CONSORCIO PARQUE RISARALDA
Representante Legal: Gabriel Humberto Valderrama Fuquen
No. de contacto: 316 445 67 43
Persona de Contacto: Ing. Brayan Hoyos.
E-mail: comercial@telval.com

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.				
RECIBO DE CAJA N°. 0				
SUCURSAL COLOMBIA	FECHA DE PAGO 6/5/2022			
RECIBIDO DE: 319045245 TELVAL S A S	NIT o C.C. 8605354902			
LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS		COP	183.494.00	
POR CONCEPTO DE: PAGA POLIZA 139216, CERTIFICADO 4110033215.				
FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE/TARJETA/BOLETA	ENTIDAD	VALOR
PAYU	COP	6/5/2022		COP 183.494.00
Total				COP 183.494.00

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA, HASTA TANTO EL BANCO CONFIRME EL PAGO RESPECTIVO. EN CONSECUENCIA, EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO, SE ENTENDERA QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

N° Transacción: 22074538 Pago automático

Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 139216 allegado con la propuesta en el que se incluye la como asegurado y beneficiario el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS en los términos de referencia, así mismo, allega soporte de pago de la prima correspondiente certificado.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO LEGO DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO TEOCIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO LEGO DID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el diecisiete (17) días de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO RISARALDA REP. LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS NIT. 900.687.434-6 REP. LEGAL: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.228.556 Porcentaje de participación: 40%</p> <p>INTEGRANTE 2: ANCLA INGENIERIA S A S NIT. 800.113.187-6 REP. LEGAL: OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.507.981 Porcentaje de participación: 30%</p> <p>INTEGRANTE 3: FEDERICO FALLA SILVA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.188.766 Porcentaje de participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 13-20</p> <p>Integrante 2: 3-10</p> <p>Integrante 3: 11-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 04/05/2022. Domicilio: b Término de Constitución: Por Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificación No. 79791390 y T.P. 75131-T</p> <p>INTEGRANTE 2: ANCLA INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 18/04/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. No. 5.213 notaría 25 de Bogotá del 9 de noviembre de 1.990, inscrita el 28 de noviembre de 1.990, bajo el No. 311446 del libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>INTEGRANTE 3: FEDERICO FALLA SILVA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.188.766</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>21-22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 02/05/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 40%, 30% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 25</p> <p>Integrante 2: 28-29</p> <p>Integrante 3: 11-12</p> <p>RL. 23</p>	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 06 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 06 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 06 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 06 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932) 10% \$288.393.693,20	2.1.1.8	46-50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101108780 Tomador: CONSORCIO RISARALDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$288.393.693,20 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 06/10/2022. Soporte de pago: Allega constancia de pago de fecha 03 de mayo de 2022, expedida por Seguros del Estado S.A.
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 51 Integrante 2: 53-56 Integrante 3: 52	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 57-60 Integrante 2: 63	CUMPLE	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, en su calidad de revisora fiscal del proponente.

		Integrante 3: 61-62		<p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, en su calidad de representante legal de la empresa ANCLA INGENIERIA S.A.S identificada con Nit 800.113.187-6</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por FEDERICO FALLA SILVA, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural.</p> <p>El Proponente allega certificado de pago de la última planilla</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Folios 23-24	CUMPLE	El representante legal del consorcio HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80513544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Integrante 1: 64-470 Integrante 2: 471-592 Integrante 3: Consultado	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Allega RUP de fecha 12/04/2022. Se consulta el RUES el día 06 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 10/03/2022. Se consulta el RUES el día 06 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 3: Se consulta el RUES el día 06 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de mayo de 2022
--	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RISARALDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: SYCO INGENIERIA SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-030-2020

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA
REP. LEGAL: FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.425.517

CONFORMADO POR:

Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S
NIT. 890.110.582-6
Representante Legal: PEDRO ELIAS RUSSI DIAZ
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 7.472.580
Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S
NIT. 900.187.048-0
Representante Legal: JHON FERNEY QUINTANA RUIZ
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 7.550.522
FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ (suplente)
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.624.572
Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2022, suscrita por: FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.624.572 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-12	CUMPLE	Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S Fecha de expedición: 02/05/2022.

		Integrante 2: 13-17		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 1.263 del 29/05/1981, de Notaria Quinta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/1981 bajo el número 13.351 del libro IX, Revisor Fiscal: José Martínez Silvera, identificado con cédula de ciudadanía No. 7462598.</p> <p>Integrante No. 2. JIMENEZ INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 02/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Por Documento Privado del 24/11/2007, de Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.133. del libro IX Revisor Fiscal: Francisco Javier Cantillo Marín identificado con C.C. 8685780</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29/04/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Barranquilla Tipo: Unión Temporal</p>

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria</p> <p>Participación: 60% y 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932)</p>	2.1.1.8	46-47	CUMPLE (Subsanó)	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 21-45-101368967</p> <p>Tomador: UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER</p> <p>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p>

<p>10% \$288.393.693,20</p>			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. (NO CUMPLE)</p> <p>Valor asegurado: \$288.393.693,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 20/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta soporte.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>II.El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 21-45-101368967 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
-----------------------------	--	--	--

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante el siguiente correo:</p> <p>De: crussi vinasrussi.com <crussi@vinasrussi.com> Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA PAF-EUC-O-033-2022-Unión Temporal VRJ Risaralda</p> <p>Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No. 21-45-101368967 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</p>
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 49-54 Integrante 2: 55	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 57-60 Integrante 2: 61-64	CUMPLE	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por JOSE MANUEL MARTÍNEZ SILVERA, en su calidad de revisor fiscal del proponente.

				<p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por FRANCISCO J. CANTILLO MARÍN, en su calidad de revisor fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Folios 26-27	CUMPLE	El representante legal de la Unión Temporal FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79624572, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73315 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Integrante 1: 66-97 Integrante 2: 98-124	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Allega RUP de fecha 02/05/2022. Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 02/05/2022. Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 , se tiene que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE				
Concentración de Contratos:				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

G

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO IP SACULETE DOSQUEBRADAS
REP. LEGAL: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.425.517

CONFORMADO POR:

Integrante No. 1. INCITECO S.A.S
NIT. 800.104.214-9

Representante Legal: PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 75.000.485
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. INGENIEROS PROYECTAR S.A.S
NIT. 900.498.361-6

Representante Legal: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 79.425.517
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2022, suscrita por: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.425.517 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-19	CUMPLE	Integrante No. 1. INCITECO S.A.S Fecha de expedición: 29/04/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		Integrante 2: 21-24		<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica del 03 de agosto de 1990, inscrita el 23 de agosto de 1990. Revisor Fiscal: Alfredo Gómez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.988 y TP No. 42062-T.</p> <p>Integrante No. 2. INGENIEROS PROYECTAR S.A.S Fecha de expedición: 03/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Hasta el 10 de febrero de 2042. Término de Constitución: Documento privado del 10 de febrero de 2012, inscrita el 10 de febrero de 2012. Revisor Fiscal: No Aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25-26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28/04/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 27 Integrante 2: 28	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932) 10% \$288.393.693,20	2.1.1.8	333-340	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101369580 Tomador: CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7" Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados

			<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$288.393.693,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 12/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>1. El proponente plural deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p>De: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com></p> <p>Enviado: sábado, 14 de mayo de 2022 3:35 p. m.</p> <p>Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com></p> <p>Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR PAF-EUC-O-033-2022 IP SACUDETE DOSQUEBRADAS</p> <p>Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado, por consiguiente el proponente cumple con todos</p>
--	--	--	--

				los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 41 Integrante 2: 42	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 43-46 Integrante 2: 47	CUMPLE	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, en su calidad de revisor fiscal del proponente. Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS, en su calidad de representante legal de la empresa INGENIEROS PROYECTAR SAS identificada con Nit 900498361-6
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Folios 6-7	CUMPLE	El representante legal del consorcio GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79425517, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-62077 desde el 17 de Octubre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 695
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Integrante 1: 49-270 Integrante 2: 272-331	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Allega RUP de fecha 21/04/2022. Se consulta el RUES el día 10 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 03/05/2022. Se consulta el RUES el día 10 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2022
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE</p> <p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>G</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:.</p> <p>Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p> <p>Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: INCITECO SAS es miembro del consorcio AGUA DE DIOS el cual es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-048-2021</p> <p>FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p> <p>FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p>				

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES. REP. LEGAL: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.308.620</p> <p>CONFORMADO POR: Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S NIT. 900.110.952-3 Representante Legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.308.620 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S NIT. 900.145.050-6 Representante Legal: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.168.000 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Carpeta 1 Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Carpeta 4 Archivo pdf 7 folios	CUMPLE	Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

		Integrante 2 Carpeta 4 Archivo pdf 5 folios		<p>Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de Notaria 41 a. de Bogota, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013, bajo el número 255.802 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 27/04/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, de Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2007 bajo el número 131.216 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García identificación No. C.C. 8.769.756</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Carpeta 3 Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28/04/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p>

				<p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: Carpeta 5 Archivo pdf 1 folio</p> <p>Integrante 2: Carpeta 5 Archivo pdf 1 folio</p>	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932)</p>	2.1.1.8	Carpeta 9 Archivo pdf 1 folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 21-45-101369324 anexo 0 y 1</p> <p>Tomador: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p>

10% \$288.393.693,20				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$288.393.693,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 16/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037894590</p>
RUT	2.1.1.9	<p>Integrante 1 Carpeta 10 Archivo pdf 1 folio</p> <p>Integrante 2 Carpeta 10 Archivo pdf 1 folio</p>	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	<p>Integrante 1 Carpeta 11 Archivo pdf 1 folio</p> <p>Integrante 2 Carpeta 11 Archivo pdf 1 folio</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, en su calidad de representante legal de la empresa AS PROYECTOS S.A.S identificada con NIT 900.110.952-3</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por JUAN CARLOS MONTES GARCIA, en su calidad de revisor fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Carpeta 1 Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	El representante legal del consorcio Arquitecto ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 72308620 de Barranquilla, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No.

				08700-52994, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 204 del 1 de Diciembre de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Integrante 1: Carpeta 12 Archivo pdf 28 folios Integrante 2: Carpeta 12 Archivo pdf 178 folios	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Allega RUP de fecha 08/04/2022. Se consulta el RUES el día 10 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 19/04/2022. Se consulta el RUES el día 10 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				
<i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i>				
<i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.				
NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.				
G				

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, reportan los siguientes contratos: AS PROYECTO S.A.S y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., Conforman el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021** y conforman el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias **PAF-MEN3-O-079-2021** y **PAF-MEN3-O-088-2021**.

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

PROPONENTE No. 5: DEJO CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900234282-1 REP. LEGAL: SEBASTIAN ERAZO ARTURO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 87.069.136 TATIANA ERAZO ARTURO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.085.256.227 (SUPLENTE)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por: SEBASTIAN ERAZO ARTURO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 87.069.136, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-9	CUMPLE	DEJO CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 20/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2008 DE LA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5217 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2008 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO IDENTIFICADA CON C.C. 30.738.395 Y TP No. 31354-T

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 El representante legal del proponente no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 El representante legal del proponente no se encuentra vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932)</p> <p>10% \$288.393.693,20</p>	2.1.1.8	18-22	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101077020 Tomador: DEJO CONSTRUCCIONES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$288.393.693,20</p>

				Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 20/09/2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000037806295
RUT	2.1.1.9	23	CUMPLE	Aporta RUT del proponente persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	24-26	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO, en su calidad de revisora fiscal del proponente. Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12.	27-29	CUMPLE	Propuesta abonada por DELMER JAVIER ERASO BOLAÑOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12962142, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-00496 desde el 21 de Noviembre de 1979, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	30-149	VERIFICADO	Allega RUP de fecha 04 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 10 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 , se tiene que la propuesta presentada por DEJO CONSTRUCCIONES SAS , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE				
Concentración de Contratos:				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

G

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SACULETE PP 2022 REP. LEGAL: JHON WILLIAM CASALLAS JURADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.453.948</p> <p>CONFORMADO POR: Integrante No. 1 PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.209.816-7 Representante Legal EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO No. IDENTIFICACIÓN C.C 12.986.859 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS -PROCIVIN- NIT. 900.961.137-8 Representante Legal: JHON WILLIAM CASALLAS JURADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.453.948 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2022, suscrita por: JHON WILLIAM CASALLAS JURADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.453.948 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-21 Integrante 2: 22-27	CUMPLE	Integrante No. 1. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 28 de abril de 2022. Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 17 de marzo de 2008 de Representante Legal, Inscrita el 3 de abril de 2008</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Facultades R.L.: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Judith Andrea Sánchez Ferreira, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.529.347, T.P No. 145407-T.</p> <p>Integrante No. 2. PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS</p> <p>Fecha de expedición: 03/05/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades R.L.: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02094179 DEL LIBRO IX.</p> <p>Revisor Fiscal: No Aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	29-30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 03/05/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas</p>

				y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 32 Integrante 2: 33	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 10 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932) 10% \$288.393.693,20	2.1.1.8	51-57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101079349 Tomador: CONSORCIO SACUDETE PP 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTO PUBLICO identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$288.393.693,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 06/10/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037913202</p>
RUT	2.1.1.9	<p>Integrante 1: 59</p> <p>Integrante 2: 60</p>	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	<p>Integrante 1: 63-65</p> <p>Integrante 2: 62</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 03/05/2022 suscrita por JUDITH ANDREA SANCHEZ FERREIRA, en su calidad de revisora fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 03/05/2022 suscrita por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO, en su calidad de representante legal de la empresa PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S – PROCIVIN S.A.S, identificada con Nit 900.961.137-8</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Folios 6-7	CUMPLE	El representante legal del consorcio JHON WILLIAM CASALLAS JURADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.453.948 , se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-41828 desde el 20 de febrero de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 7
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Integrante 1: 96-138 Integrante 2: 68-95	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Allega RUP de fecha 20/04/2022. Se consulta el RUES el día 10 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 02/04/2022. Se consulta el RUES el día 10 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE PP 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, reporta los siguientes contratos: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS – PRONACON es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA O-016-2021.

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 7: CONSORCIO HINCCO REP. LEGAL: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.754.374</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>Integrante No. 1 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.754.374</p> <p>Integrante No. 2. HINCCO SAS NIT. 900993835-8 Representante Legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.754.374</p> <p>Integrante No. 3 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76324154</p> <p>Integrante No. 4 HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76326283</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de abril de 2022, suscrita por: HUGO FRANCISCO HINESTROZA

				<p>MONTENEGRO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.754.374 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 14</p> <p>Integrante 2: 22-28</p> <p>Integrante 3: 54</p> <p>Integrante 4: 66</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.754.374</p> <p>Integrante No. 1. HINCCO SAS Fecha de expedición: 13 de abril de 2022. Domicilio: Pasto Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JULIO DE 2016, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2016 Término de Duración: Indefinida Facultades R.L.: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: Existe limitación del Representante Legal para contratar conforme a los estatutos. (NO CUMPLE) Revisor Fiscal: CERON ORTIZ DANNY HEIMER, identificado con cedula de ciudadanía No. 1,085,264,904, T.P No. 255958-T.</p> <p>Integrante No. 3. HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76324154</p> <p>Integrante No. 4. HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76326283</p> <p>DEBE SUBSANAR: El integrante No. 2 del consorcio, HINCCO SAS, debe allegar los estatutos o autorizaciones por parte de la Asamblea mediante los cuales se pueda establecer que cuenta con autorización para contraer obligaciones por la cuantía del presente proceso, de conformidad con el numeral 2 numeral 2.1.2.3.1. de los términos de referencia, el cual señala:</p> <p>2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p>

				<p>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</p> <p>(...)</p> <p>5. Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Nota: En caso de limitaciones o restricciones en el Certificado de cámara y Comercio frente a la capacidad para obligarse del Representante Legal, deberá aportar los documentos que lo acrediten, tales como Actas del órgano competente, estatutos.</p> <p>(...)</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	RECHAZADO	<p>Verificada la oferta presentada dentro de la presente convocatoria se evidenció que el proponente persona plural no allegó el documento de conformación del consorcio, por lo tanto, se rechaza la propuesta de conformidad con el numeral 1.37.14. numeral 1.7. CAUSALES DE RECHAZO, la cual indica lo siguiente:</p> <p>1.37 CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</p> <p>(...)</p> <p>1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 14</p> <p>Integrante 2: 22-28</p> <p>Integrante 3: 54</p> <p>Integrante 4:</p>	CUMPLE	<p>Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 15/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037913202</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>1. El proponente plural deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: <i>“(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
RUT	2.1.1.9	<p>Integrante 1: 30</p> <p>Integrante 2: 22-28</p> <p>Integrante 3: 54</p> <p>Integrante 4: 66</p>	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	<p>Integrante 1: 31-32</p> <p>Integrante 2: 50-52</p> <p>Integrante 3: 63-64</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural.</p> <p>Aporta planilla pagada del Sistema de Seguridad Social Integral No. 9433367809</p>

		Integrante 4: 76-77		<p>Integrante No. 2 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por DANNY HEIMER CERON ORTIZ, en su calidad de revisor fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural. Aporta planilla pagada del Sistema de Seguridad Social Integral No. 22939044</p> <p>Integrante No. 4. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural. Aporta planilla pagada del Sistema de Seguridad Social Integral No. 9433533728</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Folios 22-23	CUMPLE	El representante legal del consorcio Arquitecto HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con cédula de ciudadanía No. 12754374 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25162005-12754374, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 26 de Mayo de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

				<p>INTEGRANTE 2: Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO HINCCO, se encuentra RECHAZADA de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>G</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:</p> <p>Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p> <p>Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p> <p>FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p> <p>FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad</p> <p>Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.</p>				

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

PROPONENTE No. 8: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT. 800.226.646-0 Representante Legal: JANNETH CAMACHO JAIMES IDENTIFICACIÓN No. CC. No. 63.467.842 JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO IDENTIFICACIÓN No. CC. 1.096.240.853 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por: JANNETH CAMACHO JAIMES IDENTIFICACIÓN No. CC. No. 63.467.842 , en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	DEJO CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 20/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barrancabermeja. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 641 del 25 de marzo de 1994 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1994, con el No. 3356 del Libro IX Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO identificación No. 1.098.678.714 y TP 200598 T

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 El representante legal del proponente no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 El representante legal del proponente no se encuentra vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932)</p> <p>10% \$288.393.693,20</p>	2.1.1.8	127-132	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101076973 Tomador: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$288.393.693,20</p>

				Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 06/10/2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000037912551
RUT	2.1.1.9	19	CUMPLE	Aporta RUT del proponente persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	9, 133-135	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO, en su calidad de revisor fiscal del proponente. Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12.	5-7	CUMPLE	Propuesta abonada por NELSON ALBERTO PINEDA CARDENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098724280, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-303561 desde el 07 de Mayo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 535
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	21-125	VERIFICADO	Allega RUP de fecha 03 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 11 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 , se tiene que la propuesta presentada por BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE .				
Concentración de Contratos:				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

G

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.
REP. LEGAL: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 71.379.117

CONFORMADO POR:

Integrante No. 1
ALIANZA MUNDIAL S.A.S
NIT. 900.153.859-0

Representante Legal JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 71.379.117
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.
METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.509.825-0
Representante Legal: CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 98.663.375
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de abril de 2022, suscrita por: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 71.379.117 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13-20	CUMPLE	Integrante No. 1. ALIANZA MUNDIAL S.A.S Fecha de expedición: 13 de abril de 2022. Domicilio: Medellín

		Integrante 2: 6-12		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Término de Constitución: Por DOCUMENTO PRIVADO de mayo 31 de 2007, de la Junta de Socios, Registrada en esta Entidad en junio 04 de 2007, en el libro 9, bajo el número 687</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Facultades R.L.: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: LEIDY YULIET CANO DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 43.181.361.</p> <p>Integrante No. 2. METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 02/05/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades R.L.: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Medellín</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado de febrero 16 de 2012, de los Accionistas, registrada en esta Entidad en febrero 16 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 2736</p> <p>Revisor Fiscal: Hector Leon Jaramillo Nieves identificado con C.C. No. 98.661.939</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	21-22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04/05/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Medellín</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas</p>

				y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y dos (02) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932) 10% \$288.393.693,20	2.1.1.8	39-44	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 65-45-101075183 Tomador: CONSORCIO DOS QUEBRADAS A&M Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTO PUBLICO identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

			<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$288.393.693,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 20/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO TRANSACCION ELECTRONICA (NO CUMPLE)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente plural deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: <p><i>“(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>”.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 65-45-101075183 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente: <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
--	--	--	---

			<p>b. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>c. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>e. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p>De: Compras Metalcimento <compras@metalcimento.com> Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 9:27 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 CONSORCIO A&M</p> <p>Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 65-45-101075183 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente <u>aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado.</u></p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</p>
--	--	--	---

RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 45-50 Integrante 2: 51-54	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 55;59-60 Integrante 2: 56-58	CUMPLE (Subsanó)	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por LEIDY YULIET CANO DUQUE, en su calidad de revisora fiscal del proponente ALIANZA MUNDIAL S.A.S identificada con Nit. 90 0153859-0</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. No aporta copia de la cédula de ciudadanía. (NO CUMPLE)</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por HÉCTOR LEÓN JARAMILLO, en su calidad de revisora fiscal del proponente METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S identificada con NIT 900509825-0</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. No aporta copia de la cédula de ciudadanía. (NO CUMPLE)</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar la copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal de cada uno de los miembros del consorcio:</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p>

				<p>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p>De: Compras Metalcimento <compras@metalcimento.com> Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 9:27 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022 CONSORCIO A&M</p> <p>Allegan la cedula de ciudadanía de los revisores fiscales de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Folios 4-5	CUMPLE	El representante legal del consorcio JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71379117, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141744 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Integrante 1: 124-203 Integrante 2: 61-123	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Allega RUP de fecha 05/05/2022. Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 19/04/2022. Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 10: CONSORCIO TEOCIVIL REP. LEGAL: SALIM JACOB NADER MOHREZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.026.296.648</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>INTEGRANTE 1: GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 6.882.477 Porcentaje de participación: 49%</p> <p>INTEGRANTE 2: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 78.695.529 Porcentaje de participación: 51%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2022, suscrita por: SALIM JACOB NADER MOHREZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.026.296.648 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 Integrante 2: 9	CUMPLE	INTEGRANTE 1: GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 6.882.477 INTEGRANTE 2: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 78.695.529

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6-7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28/04/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 51% Y 49%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 8 Integrante 2: 9 RL. 3	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932) 10% \$288.393.693,20	2.1.1.8	243-245	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 36-45-101038533 Tomador: CONSORCIO TEOCIVIL. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$288.393.693,20 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 18/09/2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000037921906
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 30 Integrante 2: 31-32	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 12-14 Integrante 2: 10-11	CUMPLE	.Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural. El Proponente allega planilla pagada al sistema de seguridad social integral No. 57146994

				<p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA , en su calidad de miembro del consorcio, persona natural.</p> <p>El Proponente allega planilla pagada al sistema de seguridad social integral No. 9433467496</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Folios 3-5	CUMPLE	El representante legal del consorcio SALIM JACOB NADER MOHREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1026296648, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-432218 desde el 06 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1479
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1:. Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 25/04/2022. Se consulta el RUES el día 11 DE MAYO de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TEOCIVIL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, reporta los siguientes contratos: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-059-2021.

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, reporta los siguientes contratos: GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021.

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 11: CONSORCIO LEGO DID Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S NIT. 813.008.121-9 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417 Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p>Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 3. DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.484.806-0 DIANA CAROLINA TOVAR CORTES No. IDENTIFICACIÓN C.C 1.136.883.799 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por: CARMELO SANJUANES MEDINA

				No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 29-36 Integrante 2: 14 Integrante 2: 24-27	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Domicilio: Neiva Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Publica Número 1791 del 06 de agosto De 2001 Otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrada el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074 Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T.</p> <p>Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.131.436</p> <p>Integrante No. 3. DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Domicilio: Neiva Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento Privado del 14 de diciembre de 2011, registrado el 21 de diciembre de 2011. Término de Duración: Indefinido. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	9-10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 02/05/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Neiva, Huila</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 40%, 30% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 13</p> <p>Integrante 2: 14</p> <p>Integrante 3: 15</p>	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932)</p> <p>10% \$288.393.693,20</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>65-71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 61-45-101019700 Tomador: CONSORCIO LEGO DID Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$288.393.693,20 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 10/09/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037855773</p>
<p>RUT</p>	<p>2.1.1.9</p>	<p>Integrante 1: 63</p> <p>Integrante 2: 59</p> <p>Integrante 3: 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10</p>	<p>Integrante 1: 73-76</p> <p>Integrante 2: 83-90</p> <p>Integrante 2: 91</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, en su calidad de revisor fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

				<p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural.</p> <p>Aporta planilla de pago al sistema de seguridad social integral No. 22759829</p> <p>Integrante No. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por DIANA CAROLINA TOVAR CORTES, en su calidad de representante legal de la empresa DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S identificado con Nit 900.484.806-0</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12.	Folios 5-7	CUMPLE	Propuesta abonada por el Arquitecto DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 12/04/2022, se consulta el RUES, fecha 11 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 2. Aporta documento de fecha 31/03/2022, se consulta el RUES, fecha 11 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 07/04/2022, se consulta el RUES, fecha 11 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LEGO DID, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, reporta los siguientes contratos: INGENIERÍA ELCTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S y DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Conforman el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria **PAF-MEN3-O-082-2021**

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, reporta los siguientes contratos: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. - INGELECGROUP S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-046-2020**

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, reporta los siguientes contratos: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. - INGELECGROUP S.A.S y DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO son adjudicatarios de la Convocatoria No. **PAF SENA O-039-2020**

FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

<p>PROPONENTE No. 12: CONSORCIO PARQUE RISARALDA Representante Legal: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.474.455</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. TELVAL S.A.S NIT. 860.535.490-2 Representante Legal GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.474.455 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.254.006 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.474.455 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-18 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante No. 1. TELVAL S.A.S Fecha de expedición: 29 de abril de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		21		<p>Término de Constitución: Por Escritura Publica No.1479, Notaría 28 de Bogotá del 19 de diciembre de 1.986, inscrita el 31 de diciembre de 1.986 bajo el Número 2271 del Libro XIII</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: NO Existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos julio Torres Rodríguez identificado con CC 79.402.287 y Tarjeta Profesional 54128-T</p> <p>Integrante No. 2. ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.254.006.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	29-30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28/04/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 8 Integrante 2: 21	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 11 de mayo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,883,936,932)</p> <p>10% \$288.393.693,20</p>	2.1.1.8	39-45	CUMPLE (Subsanó)	<p>Aseguradora: SEGUREXPO. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 139216 Tomador: CONSORCIO PARQUE RISARALDA Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Beneficiaria: NO CUMPLE , DEBE SUBSANAR, NO SE OBSERVA EL BENEFICIARIO Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$288.393.693,20 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 15/09/2022.</p>

			<p>Soporte de pago: Aporta RECIBO TRANSACCIÓN ELECTRONICA (NO CUMPLE)</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente plural deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: <p><i>“(..) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 139216, allegada con la propuesta, en el que se aclare que el CONTRATANTE es el asegurado y beneficiario de la póliza, conforme con lo siguiente: <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.”</i></p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico adjunta documento de subsanación:</p> <p>De: Estefan Martínez <analisticalicitaciones@telval.com> Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 4:24 p.m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Cc: Comercial Telval <comercial@telval.com>; Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-EUC-O-033-2022 - CONSORCIO PARQUE RISARALDA</p>
--	--	--	---

				Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 139216 allegado con la propuesta en el que se incluye la como asegurado y beneficiario el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS en los términos de referencia, así mismo, allega soporte de pago de la prima correspondiente certificado.
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 25 Integrante 2: 26-28	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 31-34 Integrante 2: 35-38	CUMPLE	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por CARLOS JULIO TORRES RODRÍGUEZ, en su calidad de revisor fiscal del proponente. Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ, en su calidad de miembro del consorcio, persona natural. Aporta certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Folios 6 y 7	CUMPLE	El representante legal del Consorcio GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19474455, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-23892 desde el 19 de Febrero de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 6
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No aplica	No aplica	No Aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 05/04/2022, se consulta el RUES, fecha 11 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones Integrante 2. se consulta el RUES, fecha 11 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-033-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PARQUE RISARALDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado de 16 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 12 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: TELVAL S.A.S es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-O-044-2019**

FiduBBVA: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad
FiduPopular: Certificado de 11 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad
Fiduagraria: Certificado de 13 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.
Findeter: Certificado de 10 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	9/05/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto:	\$ 2.883.936.932	Municipio:	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO RISARALDA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SYCO INGENIERIA S.A.S.			Nit 1:	900.687.434-6			Int 1:	Nacional
Integrante 2:	ANCLA INGENIERIA S.A.S.			Nit 2:	800.113.187-6			Int 2:	Nacional
Integrante 3:	FEDERICO FALLA SILVA			Nit 3:	11.788.766			Int 3:	Nacional
Part. (%) 1:	40%			Part. (%) 2:	30%			Part. (%) 3:	30%

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA S.A.S.	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	FEDERICO FALLA SILVA	
Fecha Carta CC:	5-may-22			
Monto Carta CC:	\$ 1.014.000.000			
Expedida por:	Bancolombia			
Part. (%)	40%	30%	30%	

	SYCO INGENIERIA S.A.S.	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	FEDERICO FALLA SILVA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Fernando Robayo Lopez -frobayo@bancolombia.com.co martes 10/05/2022 11:54 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.014.000.000	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/05/2022	PAF-EUC-O-033-2022	\$ 2.883.936.932	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	2
Nombre Proponente:		NIT:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
VIÑAS RUSSI S.A.S		890.110.582-6	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S		900.187.048-0	40%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIÑAS RUSSI S.A.S	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC:	29-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 576.788.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	60%	40%			

	VIÑAS RUSSI S.A.S	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Natalia Trujillo Accini -natrujil@bancolombia.com.co) Lunes 9/05/2022 4:21 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 576.788.000	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	9/05/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto:	\$ 2.883.936.932	Municipio:	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INCITECO S.A.S.			Nit 1:	800.104.214-9			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.			Nit 2:	900.498.361-6			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO S.A.S.	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.			
Fecha Carta CC:	29-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 576.787.386				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	70%	30%			

	INCITECO S.A.S.	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SI. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas -ajcontreras@bancodeoccidente.com.co martes 10/05/2022 9:09 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 576.787.386	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/05/2022	PAF-EUC-O-033-2022	\$ 2.883.936.932	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AS PROYECTO S.A.S.		900.110.952-3	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.		900.145.050-6	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.			
Fecha Carta CC:		3-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		Banco Caja Social			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta que Banco Caja Social, a través de la Subgerente de la Sucursal Calle 84 de Barranquilla , Dra.Pilar Zuñiga Arias, informo mediante correo electrónico (stecalle84@fundaciongruposocial.co, Martes 10/05/2022 3:08 PM) que: "...le aclaro que verificando la certificación de la empresa CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS no se refleja el cupo disponible el cual esta especificado en la carta que le expedimos la cual le estoy enviando la carta de cupo que anexa fue la que expedimos en fecha 3 de Mayo /2022 ." , presentandose inconsistencia entre la certificación allegada para esta convocatoria por parte del Oferente (CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.) y la certificación expedida por el Banco Caja Social el 03/05/202.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						Por lo anterior, la propuesta del oferente CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, es rechazada por encontrarse incurso la causal de rechazo establecida en los términos de referencia, identificada con el número 1.37.27, que textualmente dice: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establece que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 576.787.386	

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	9/05/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto:	\$ 2.883.936.932	Municipio:	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.			Nit:	900.234.282-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.			Nit 1:	900.234.282-1	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.		
Fecha Carta CC:	28-abr-22		
Monto Carta CC:	\$ 576.787.386		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Maria Cristina Samudio Dorado -msamudio@bancolombia.com.co lunes 9/05/2022 4:24 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 576.787.386	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	9/05/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto:	\$ 2.883.936.932	Municipio:	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO SACUDETE PP 2022			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - PRONACON			Nit 1:	900.209.816-7	Part. (%) 1:	50%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S - PROCVIN			Nit 2:	900.961.137-8	Part. (%) 2:	50%	Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - PRONACON	PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S - PROCVIN			
Fecha Carta CC:	28-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 576.787.386				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - PRONACON	PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S - PROCVIN				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co martes 10/05/2022 9:09 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 576.787.386	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	9/05/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto:	\$ 2.883.936.932	Municipio:	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO HINCCO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	HINCCO S.A.S.			Nit 1:	900.993.835-8			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO			Nit 2:	12.754.374			Part. (%) 2:	
Integrante 3:	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ			Nit 3:	76.326.283			Part. (%) 3:	
Integrante 4:	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES			Nit 4:	76.324.154			Part. (%) 4:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO S.A.S.	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES
Fecha Carta CC:	2-may-22			
Monto Carta CC:	\$ 580.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá			
Part. (%)	0%	0%	0%	0,00%

	HINCCO S.A.S.	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					En consideración a que en la documentación de la propuesta del CONSORCIO HINCCO no fue incluido el documento de constitución del consorcio, no fue posible perfeccionar la Evaluación Financiera en cuanto a la revisión del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Literal 7 respecto a la participación del integrante HINCCO S.A.S. en el consorcio.
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					Por lo tanto, se aplica la causal de RECHAZO 1.37.14 que indica: Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					Lo anterior, se ratifica con la causal de RECHAZO Número 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 580.000.000	\$ 576.787.386	CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/05/2022	PAF-EUC-O-033-2022	\$ 2.883.936.932	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S		800.226.646-0	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S		800.226.646-0	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
				
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.614.114.200				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 11 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.614.114.200	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/05/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto: \$ 2.883.936.932	Municipio: DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ALIANZA MUNDIAL S.A.S	Nit 1: 900.153.859-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	Nit 2: 900.509.825-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:		5-may-22	5-may-22		
Monto Carta CC:		\$ 576.787.368	\$ 576.787.386		
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de las Entidades Financieras mediante correos electrónicos el día 10 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.153.574.754	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/05/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-033-2022	Presupuesto: \$ 2.883.936.932	Municipio: DOSQUEBRADAS - RISARALDA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO TEOCIVIL	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	Nit 1: 78.695.529	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	Nit 2: 6.882.477	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	
Fecha Carta CC:		4-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 577.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	51%	49%			100,00%

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de mayo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 577.000.000	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/05/2022	PAF-EUC-O-033-2022	\$ 2.883.936.932	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	11
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO LEGO DID			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S		813.008.121-9	40%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO		12.131.436	30%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.		900.484.806-0	30%	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	3-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 577.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		100,00%

	INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de mayo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 577.000.000	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/05/2022	PAF-EUC-O-033-2022	\$ 2.883.936.932	DOSQUEBRADAS - RISARALDA	12
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO PARQUE RISARALDA			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
TELVAL S.A.S	860.535.490-2	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79.254.006	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	6-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 576.787.386				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	TELVAL S.A.S	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.787.386,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 09 de mayo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 576.787.386	\$ 576.787.386	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	17/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO RISARALDA				
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	40,00%	SI	
2	ANCLA INGENIERIA SAS	800.113.187-6	30,00%	SI	
3	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2132906 2180870 6700009192-19 TOTAL	1729,67 2520,31 153,60 4403,58	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2180870 TOTAL	2520,31 2520,31	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	2132906				

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1729,67</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1729,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	1729,67								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.572.553.225,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8648,33							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1729,67							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>20,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FEDERICO FALLA SILVA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FEDERICO FALLA SILVA				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FEDERICO FALLA SILVA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2132906 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, área total construida y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>								
Contrato 2: No	2180870								
Objeto:	HABILITACIÓN DE LA PISCINA OLÍMPICA Y ASUS ÁREAS ANEXAS QUE COMPLEMENTARÁN LOS SERVICIOS DEL CENTRO ED ALTO RENDIMIENTO								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/07/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2520,31</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2520,31</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	2520,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	2520,31
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	2520,31								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2520,31								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.259.409.391,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5143,49							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2520,31							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>49,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FEDERICO FALLA SILVA ANCLA INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FEDERICO FALLA SILVA ANCLA INGENIERIA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FEDERICO FALLA SILVA ANCLA INGENIERIA SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2180870 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, área total intervenida y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (HABILITACIÓN DE LA PISCINA) no es posible tener en cuenta para efectos de evaluación el contrato, ya que dentro de las actividades ejecutadas no se evidencia que se haya realizado la demolición de placas y muros en concreto de la piscina existente, por tanto y teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia para CONSTRUCCIÓN, la cual indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente <u>o como producto de una demolición</u>.</p> <p>Por lo cual, dentro del contrato solo se ejecutaron actividades de adecuación, las cuales no cumplen con la experiencia solicitada.</p>								
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p.m, el proponente adjunta la siguiente documentación:</p> <p>-Acta de terminación del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencia el valor ejecutado, la fecha de terminación y el área construida.</p> <p>Con la documentación, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>								
Contrato 3: No	6700009192-19								
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASI COMO ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES Y ESPACIOS DE ENCUENTRO Y ESTANCIA UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN; LOS ALREDEDORES DEL COLISEO CARLOS MAURO HOYOS Y PISTA DE BMX MARIANA PAJON; UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE; UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT; PARQUE JUAN PABLO II; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO PARTE DE LA FASE III DE CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DISTRITO DEL DEPORTE (DISTRITO D), COMUNAS 11, 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.								

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		26/12/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	153,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	423.995.828,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		512,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		153,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SYCO INGENIERIA SAS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 6700009192-19 suscrito con el INDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y principales actividades ejecutadas. - Acta No 5 y final debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Dentro de la documentación presentada se evidencia el área en construcción y ampliación, que al afectarla por el % de participación es menor a la exigida (2164 m2) por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado en la experiencia solicitada</p> <p>Dentro del acta No 5 y final no se evidencia claramente el valor ejecutado de cada uno de los espacios que cumplen con la experiencia solicitada en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, que para este caso en particular son la Pista de Pump Track, Plazoleta Cra 30 y Escenario multipropósito , por lo tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie este valor, lo anterior para que el contrato sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación :	<p>Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 16 de mayo de 2022 4:30 p.m, el proponente adjunta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y principales actividades ejecutadas. - Acta No 5 y final debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Se le aclara al proponente que el área que se encuentra dentro de la certificación se debe afectar por el porcentaje participación, según lo estipulado en el numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia : <i>"Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa "</i>.</p> <p>Por lo tanto, las áreas intervenidas relacionadas en la certificación para los escenarios deportivos PISTA DE PUMP TRACK, PLAZOLETA y ESCENARIO MULTIPROPOSITO ejecutados, es de 1.623 m2 (5.410 m2 x 30% = 1.623 m2 luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante del proponente plural que aporta la experiencia) área que es inferior a la solicitada de 5100 m2. Adicionalmente aunque en las ACTAS No. 5 y FINAL de cantidades de obra ejecutada para los escenarios de la PISTA PUMP TRACK, ESCENARIO MULTIPROPOSITO y PLAZOLETA aportadas, se evidencia CONSTRUCCIÓN en sus actividades, sin embargo, solo se tiene en cuenta para efectos de evaluación los valores que son claros dentro de las mismas.</p> <p>Con la documentación, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>			
Observación general:	El proponente debe subsanar el contrato de orden 3, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL VRJ RISARALDA</u>				
Representante Legal:	FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C No. 79.624.572 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VINAS RUSSI S.A.S	890.110.582 - 6	60,00%	SI	
2	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900.187.048 - 0	40,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	UN-OJ-2011-16335	3944,23	SI
			146-2013	2918,55	
			TOTAL	6862,78	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	UN-OJ-2011-16335	3944,23	SI	
		TOTAL	3944,23		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.</p> <p>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.</p> <p>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	UN-OJ-2011-16335				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS Y ARQUITECTÓNICAS DEL PROYECTO CAMPOS DEPORTIVOS ABIERTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE				

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	24/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.235.194.242,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3944,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3944,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	3944,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3944,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VIÑA RUSSI SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato UN-OJ-2011-16335 suscrito con LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>			
Contrato 2: No	<u>146-2013</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE SOFTBOL "LA BOMBONERA" EN EL BARRIO 7 DE AGOSTO MUNICIPIO DE ALBANIA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.797.826.175,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	2918,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2918,55	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2918,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VIÑA RUSSI SAS JIMENEZ INGENIERA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 146-2013 suscrito con EL MUNICIPIO DE ALBANIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS</u>				
Representante Legal:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS C.C.: 79.425.517 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCITECO S A S	800.104.214-9	70,00%	SI	
2	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900.498.361-6	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3200 de 2017	25842,17	SI
				TOTAL	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3200 de 2017	25842,17	SI
			TOTAL	25842,17	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.</p> <p>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.</p> <p>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	<u>3200 de 2017</u>				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS - GILMA JIMENEZ PZ82 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMENTOS PARA TODOS				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	23/02/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)		25842,17				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.400.317.732,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		25842,17				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25842,17							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	25842,17							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td>INCITECO SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCITECO SAS			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCITECO SAS					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3216 de 2017 suscrito con IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación bilateral, debidamente suscrita, en la que se evidencian los datos contractuales. - Acta de actividades ejecutadas debidamente suscrita. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>							
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO PARQUES AS CONSTRUCCIONES				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.767				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952-3	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2012-031.	58393,93	SI
			TOTAL	58393,93	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2012-031.	58393,93	SI
		TOTAL	58393,93		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	2012-031.				
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES, REPOSICIÓN DE TUBERIAS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DEL ATLANTICO.				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	9/05/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	58393,93				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.356.949.648	b. (0,7 veces el valor del PE)	58393,93				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58393,93						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58393,93						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (evidenciando construcción de andenes).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y REPOSICIÓN DE TUBERIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual es mayor a la requerida, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>						
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>DEJO CONSTRUCCIONES SAS</u>				
Representante Legal:	SEBASTIÁN ERAZO ARTURO C.C.: 87.069.136 de Pasto				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900.234.282-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	713 DE 2011	2000,17	SI
			2014000395	1136,43	
			PAF-CIC-012-2914	3771,29	
			TOTAL	6907,89	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-CIC-012-2914	3771,29	SI
			TOTAL	3771,29	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.</p> <p>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.</p> <p>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	713 DE 2011				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO Y CULTURAL DE INDEPORTES, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/01/2013</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2000,17</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/01/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	2000,17		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/01/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	2000,17								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación	8/01/2013									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.179.099.302,21									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2000,17									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2000,17									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>DEJO CONSTRUCCIONES SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEJO CONSTRUCCIONES SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEJO CONSTRUCCIONES SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 713 DE 2011 suscrito con la GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO, presenta la siguiente documentación:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, la fecha de terminación, el contratista, área de cubierta, el objeto y el valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada, este contrato es tenido en cuenta para acreditar las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>									

Contrato 2: No	2014000395									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC MUNICIPIO DE CORDOBA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/12/2014</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1136,43</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/12/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	1136,43		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
25/12/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	1136,43								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación	25/12/2014									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 700.043.230,47									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1136,43									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1136,43									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>DEJO CONSTRUCCIONES SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEJO CONSTRUCCIONES SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEJO CONSTRUCCIONES SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014000395 suscrito con el MUNICIPIO DE CORDOBA, presenta la siguiente documentación:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, la fecha de terminación, el contratista, área intervenida, el objeto y el valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada, este contrato es tenido en cuenta para acreditar las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>									

Contrato 3: No	PAF-CIC-012-2914									
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC GRUPO 1 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COLOMBIA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/08/2015</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>3771,29</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	21/08/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	3771,29		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
21/08/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	3771,29								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación	21/08/2015									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.471.472.831									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5387,56									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3771,29									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>70,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>DEJO CONSTRUCCIONES SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEJO CONSTRUCCIONES SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEJO CONSTRUCCIONES SAS							

	<p>Para la acreditación del contrato PAF-CIC-012-2914 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito. -Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, la fecha de terminación, el contratista, área intervenida, el objeto y el valor ejecutado. -Acta de recibo final de obra y balance presupuestal, debidamente suscrito. <p>En el contrato se evidencia actividades diferentes "ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia específica, por tanto se da aplicación a lo exigido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la documentación se evidencia un área mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada, este contrato es tenido en cuenta para acreditar las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.</p>
Observación general:	El proponente CUMPLE con la totalidad de las condiciones de experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE PP 2022.				
Representante Legal:	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO C.C.: 79.453.948 DE BOGOTA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
	PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S – PROCIVIN S.A.S	900.961.137-8	50,00%	SI	
	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S	900.209.816-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2847 DE 2017 3841 de 2018 TOTAL	2001,26 5992,58 7993,85	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3841 de 2018 TOTAL	5992,58 5992,58	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.883.936.932,00	Pesos	
			4.325,91	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			2.018,76	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>2847 DE 2017</u>				
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE PARQUES EN LAS AREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PRIORIZADAS POR LA SDHT EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 219 (2017-IDRD) DEL 20 DE ABRIL DE 2015, CON CARGO A LA PROYECTOS DE INVERSION 1082: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/12/2018</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2001,26</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/12/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	2001,26		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
18/12/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	2001,26								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación	18/12/2018									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.737.787.374,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6064,43									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2001,26									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>33,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato 2847 DE 2017 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se menciona que las actividades ejecutadas son para construcción. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S	<p>Para la acreditación del contrato 2847 DE 2017 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se menciona que las actividades ejecutadas son para construcción. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S							
<p>Para la acreditación del contrato 2847 DE 2017 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se menciona que las actividades ejecutadas son para construcción. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Contrato 2: No	<u>3841 de 2018</u>									
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE ZONAL SIERRA MORENA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2019</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>5992,58</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5992,58</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	29/12/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	5992,58		b. (0.7 veces el valor del PE)	5992,58
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
29/12/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	5992,58								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	5992,58								
Fecha de terminación	29/12/2019									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.925.109.755,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11985,17									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5992,58									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S – PROCIVIN S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato 3841 de 2018 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se menciona que las actividades ejecutadas son para construcción. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S – PROCIVIN S.A.S	<p>Para la acreditación del contrato 3841 de 2018 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se menciona que las actividades ejecutadas son para construcción. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – PRONACON S.A.S PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S – PROCIVIN S.A.S							
<p>Para la acreditación del contrato 3841 de 2018 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se menciona que las actividades ejecutadas son para construcción. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO HINCCO
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HINCCO S.A.S	900.993835-8		
2	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	7.632.415		
3	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283		
4	HUGO FRANCISCO HINESTROZA	12.754.374		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0	0,00
			0	0,00	
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 2.883.936.932,00	Pesos
	4.325,91	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	2.018,76	SMMLV

Contrato 1: No

Objeto: _____

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		

Contrato 2: No

Objeto: _____

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		

Contrato 3: No

Objeto: _____

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		

Observación general: Teniendo en cuenta que dentro de su propuesta no se evidencia el documento de consorcio, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1,37 de los términos de referencia, la cual indica:
 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.
 Por lo tanto se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.				
Representante Legal:	JANNETH CAMACHO JAIMES C.C.: 63.467.842				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	303 DE 2019	4946,17	SI
			TOTAL	4946,17	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	303 DE 2019	4946,17	SI
		TOTAL	4946,17		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor; los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	303 DE 2019				
Objeto:	CONSTRUCCION DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA - GRUPO 1				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2020	Componente que acredita	Cantidad	
			a. (1,5 vez el valor del PE)	4946,17	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.341.764.761,42	b. (0.7 veces el valor del PE)		4946,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4946,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4946,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas en el Anexo n°10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia exigidas en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M				
Representante Legal:	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO CC. 71.379.117				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	900.509.825-0	50,00%	SI	
2	ALIANZA MUNDIAL SAS	900.153.859-0	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600076511 DE 2018 CT-2016-001284 TOTAL	2643,23 5961,33 8604,56	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4600076511 DE 2018 TOTAL	2643,23 2643,23	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	4600076511 DE 2018				
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL EN LAS TRANSVERSALES INFERIOR (CARRERA 32-34) Y SUPERIOR (DIAGONAL 25 CARRERA 25-25B).				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO TEOCIVIL				
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI	
2	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477	49,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	107-2013 001-2006 001-2018 TOTAL	1052,50 2697,48 613,23 4363,21	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		001-2006 TOTAL	2697,48 2697,48	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.883.936.932,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)			4.325,91	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			2.018,76	SMMLV	
Contrato 1: No	107-2013				
Objeto:	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACUSTICA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/11/2014</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td><u>1052,50</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	27/11/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1052,50</u>		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
27/11/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1052,50</u>								
	b. (0,7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.296.681.979,37									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2105,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1052,50									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</td> </tr> </table>	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA						
50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 107-2013 suscrito con EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio - Acta final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>									

Contrato 2: No	<u>001-2006</u>									
Objeto:	CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MONTERIA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/07/2007</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td><u>2697,48</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>2697,48</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/07/2007	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2697,48</u>		b. (0,7 veces el valor del PE)	2697,48
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
11/07/2007	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2697,48</u>								
	b. (0,7 veces el valor del PE)	2697,48								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.169.897.549,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2697,48									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2697,48									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</td> </tr> </table>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA						
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2006 suscrito con EL COLEGIO LA SALLE MONTERIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado. - Acta final de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>									

Contrato 3: No	<u>001-2018</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PASTRANA BORRERO Y DEL PARQUE LACHARME EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/08/2018</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td><u>613,23</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	16/08/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>613,23</u>		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
16/08/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>613,23</u>								
	b. (0,7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 532.312.857									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	681,37									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	613,23									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>90,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</td> </tr> </table>	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA						
90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA								

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 001-2018 suscrito con EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Documento de conformación del consorcio <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación se evidencia que el área construida es menor a la exigida, por tanto se tienen en cuenta el valor de la experiencia específica exigida</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "Ejecución de Estudios, Diseños, Construcción y Puesta en Funcionamiento de un Sacudete Recreo Deportivo Integral Ubicado en la Urbanización Multifamiliar La Giralda en el Municipio de Dosquebradas Departamento de Risaralda".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO LEGO DID				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	30,00%	SI	
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	40,00%	NO	
3	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S	900.484.806-0	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	348-2015 0660-2016 TOTAL	7105,33 808,86 7914,19	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	348-2015 TOTAL	7105,33 7105,33	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.883.936.932,00	Pesos		
		4.325,91	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.018,76	SMMLV		
Contrato 1: No	348-2015				

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>7105,33</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>7105,33</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	7105,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	7105,33		
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	7105,33										
b. (0.7 veces el valor del PE)	7105,33										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.443.119.447,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7894,81									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7105,33									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: <u>DIELECTRIC INGENIERIA SAS 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA 40%</u> HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCOOP 4%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>90,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: <u>DIELECTRIC INGENIERIA SAS 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA 40%</u> HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCOOP 4%		90,00%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: <u>DIELECTRIC INGENIERIA SAS 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA 40%</u> HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCOOP 4%								
	90,00%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 348-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas intervenidas en mejoramiento y construcción y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita. - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra. <p>Se procedió a verificar el acta de recibo final del contrato evidenciando las cantidades y valores que cumplen con la experiencia específica (construcción y ampliación), encontrando que el área intervenida en construcción y ampliación afectada por el % de participación es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>										
Contrato 2: No	0660-2016										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>808,86</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	808,86	b. (0.7 veces el valor del PE)			
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	808,86										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.115.343.463,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1617,72									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		808,86									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA. <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u> CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>50,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA. <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u> CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%		50,00%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA. <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u> CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%								
	50,00%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 660-2016 suscrito con LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio. - Acta de terminación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales. - Acta de recibo de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-033-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	12				
Proponente:	CONSORCIO PARQUE RISARALDA				
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C.: 19.474.455 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	TELVAL S.A.S	860.535.490-2	50,00%	SI	
2	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79.254.006	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ATL-LP-07-2018- IMDRI SIN 334/99 TOTAL	9350,54 3700,83 0,00 13051,36	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	ATL-LP-07-2018- IMDRI TOTAL	9350,54 9350,54	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.883.936.932,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			4.325,91	SMMLV	
			2.018,76	SMMLV	
Contrato 1: No	ATL-LP-07-2018- IMDRI				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ.				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/10/2019</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>9350,54</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>9350,54</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	7/10/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	9350,54		b. (0,7 veces el valor del PE)	9350,54
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
7/10/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	9350,54								
	b. (0,7 veces el valor del PE)	9350,54								
Fecha de terminación	7/10/2019									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.486.658.508,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18701,07									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9350,54									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato ATL-LP-07-2018- IMDRI suscrito con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida es mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	<p>Para la acreditación del contrato ATL-LP-07-2018- IMDRI suscrito con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida es mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ							
<p>Para la acreditación del contrato ATL-LP-07-2018- IMDRI suscrito con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida es mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										

Contrato 2: No	S/N									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL TIMAYUI EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/06/2010</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>3700,83</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	7/06/2010	a. (1,5 vez el valor del PE)	3700,83		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
7/06/2010	a. (1,5 vez el valor del PE)	3700,83								
	b. (0,7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación	7/06/2010									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.905.925.789,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3700,83									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3700,83									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>TEVAL SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato ATL-LP-07-2018- IMDRI suscrito con LA FUNDACIÓN CARULLA aeioTU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EDIFICACIÓN JARDÍN SOCIAL) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida de urbanismo es mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TEVAL SAS	<p>Para la acreditación del contrato ATL-LP-07-2018- IMDRI suscrito con LA FUNDACIÓN CARULLA aeioTU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EDIFICACIÓN JARDÍN SOCIAL) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida de urbanismo es mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TEVAL SAS							
<p>Para la acreditación del contrato ATL-LP-07-2018- IMDRI suscrito con LA FUNDACIÓN CARULLA aeioTU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EDIFICACIÓN JARDÍN SOCIAL) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida de urbanismo es mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										

Contrato 3: No	334/99									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS ZONAS BAJAS Y ALEDAÑAS DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA DE LAS AMERICAS POR LA CARRERA 68.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/02/2000</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	14/02/2000	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
14/02/2000	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00								
	b. (0,7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación	14/02/2000									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 334/99 suscrito con EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas construidas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 5100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación no es claro cual es el área construida del área adecuada, ya que se evidencia áreas generales de cada una de las actividades, por lo tanto y teniendo en cuenta que dentro del contrato no se evidencia el valor ejecutado en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		